



Señor
Marlon Fabio Rozo Varela
Representante legal principal
INS Aplicaciones y tecnología S.A.S. - Ita

CNS-0051-26
11 de febrero de 2026

Respuesta a comunicado de Ita remitido el 8 de febrero de 2026, relacionado con el primer requerimiento por presunto incumplimiento del contrato 27122024-1679, celebrado entre INS Aplicaciones y Tecnología S.A.S y la Gobernación de Caldas - Ley 1474-2011, artículo 86 y 87.

Estimado Marlon:

Dando cumplimiento a nuestras obligaciones contractuales establecidas en el marco del contrato No. 31032025-0743, y de conformidad con lo previsto en los artículos 86 y 87 de la Ley 1474 de 2011, nos permitimos dar respuesta al comunicado con asunto "*Respuesta a requerimiento preventivo - Contrato No. 27122024-1679*" del Contrato No. No. 27122024-1679, suscrito entre INS Aplicaciones y Tecnología S.A.S. y la Gobernación de Caldas.

Si bien Ita manifestó en su comunicación haber entregado una matriz de roles y perfiles, el entregable presentado no ha cumplido con la segregación de funciones exigida contractualmente, por lo que no satisface el alcance expuesto en la Cláusula 3 del contrato y en el Anexo técnico - Obligaciones específicas del contratista, particularmente lo dispuesto en la Tabla 1, referente a la obligación de:

*"Configuración del sistema y herramientas de soporte (SAP Solution Manager, entre otras), las integraciones con el solution manager y otras interfaces, la creación de usuarios y asignación de perfiles / **roles garantizando una adecuada segregación de funciones** y la migración de datos".*

Subrayado fuera del texto original

Ernst & Young S.A.S.
Bogotá, D.C.
Avenida Carrera 72 No. 81B – 13
Piso 15, Torre Fura
Connecta 80 Conexión Empresarial
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 387 6688

Ernst & Young S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 310 0444

Y en lo dispuesto en Actividades y Servicios del Upgrade Técnico, específicamente en la actividad- 5. Documentos y/o Informes Técnicos Actualización SAP ECC 6.0 EHP8 - SAP NetWeaver 7.2., la cual indica que se debe contar con:

*“Documento con la Matriz: o Procesos, Roles, Actividades y Transacciones. o **Matriz de segregación funcional entre roles.** o Matriz de asociación de roles a cargos. o Matriz de roles y criterios de segmentación (objetos de autorización correspondientes a niveles organizacionales o grupos de autorización por los cuales es posible segmentar).”*

Subrayado fuera del texto original

Por consiguiente, se determina que sí existe un presunto incumplimiento contractual respecto de la obligación de entregar la Matriz de Roles y Perfiles con segregación de funciones (SoD) completa, válida y aplicable a la Gobernación de Caldas, según lo estipulado en el Anexo Técnico y documentos contractuales integrales.

Resulta indispensable recordar que la “*Matriz de segregación funcional*” hace parte del Anexo 1, el cual mantiene plena validez jurídica al ser un anexo contractual y, por ende, de obligatorio cumplimiento. En consecuencia, la Gobernación de Caldas y la Interventoría han reiterado que los elementos allí previstos deben estar debidamente reflejados y materializados dentro de la matriz de roles y perfiles, máxime cuando su ausencia afecta la correcta definición de responsabilidades, la seguridad del sistema y la mitigación de riesgos operativos.

Por tanto, aun cuando no haga parte dicha obligación o entregable de un hito de pago específico, su incorporación completa y adecuada sigue siendo exigible y constituye parte integral del cumplimiento contractual. Teniendo en cuenta que las características técnicas, documentales y de implementación de la Matriz de Roles y Perfiles con segregación de funciones ya fueron plenamente descritas y detalladas en secciones anteriores del presente comunicado –incluyendo su alcance funcional, los componentes obligatorios, las evidencias requeridas y los criterios de aceptación aplicables–.

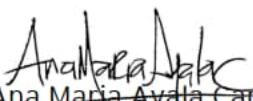
En ese sentido, de acuerdo con lo confirmado por la Consultoría instamos a que realicen las correcciones necesarias y entregue la documentación adecuada que cumpla con los requisitos establecidos, teniendo como fecha límite el **11 de febrero de 2026**, de acuerdo con el compromiso fijado en el Comité Ejecutivo del 9 de febrero de 2026. Y se confirme la fecha de implementación efectiva en el sistema SAP, incluyendo la aplicación de los roles y reglas de segregación. Actividades que son indispensables para la validación de la Gobernación de Caldas y para la habilitación de cualquier recomendación técnica asociada a las dos salidas en vivo propuestas.

Finalmente, es relevante mencionar que, **la Consultoría asumirá íntegramente cualquier riesgo derivado de la falta de una adecuada segregación de funciones en los roles y perfiles que la Entidad requiere para operar el ERP SAP durante la primera salida en vivo.** Esta afirmación se fundamenta en lo confirmado por Ita en la mesa de trabajo realizada el 7 de febrero de 2026, donde la gerencia de Ita, en representación de la Consultoría, manifestó su compromiso de asumir dichos riesgos. Es importante destacar que este compromiso fue expresado en el contexto de una reunión formal con la Gobernación y la Interventoría, lo que proporciona un marco claro para entender la responsabilidad asumida.

El presente requerimiento se formula como actuación preventiva en el marco de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, sin que constituya aún decisión sancionatoria, pero dejando expresa constancia de que, en caso de persistir el incumplimiento, la Interventoría procederá a rendir el correspondiente informe técnico a la Entidad para que se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar conforme al artículo 87 *ibídem*.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos atentos a la remisión del documento en el día comprometido.

Cordialmente,



Ana María Ayala Cardoso
Risk Consulting Partner
Ernst & Young S.A.S.